



CONDICIONES GENERALES DE LA TARJETA VIRTUAL APECCONTIGO

PRIMERA—OBJETO

1.1. Objeto. La Tarjeta Virtual "apeCContigo" es un sistema promocional promovido por la Asociación Profesional de Empresarios de Caspe y Comarca, en adelante APEC y dirigida al consumo minorista. A través de esta tarjeta personal e intransferible, los titulares podrán obtener euros para su posterior canje.

1.2. Titulares. Podrán ser titulares de la Tarjeta "apeCContigo" las personas físicas mayores de 18 años, residentes en España, que no tengan limitada su capacidad de obrar.

SEGUNDA—ÁMBITO DE APLICACIÓN

La tarjeta "apeCContigo." podrá ser empleada en todos los establecimientos adheridos a la presente promoción.

TERCERA—DURACIÓN

La presente promoción se mantendrá en vigor indefinidamente mientras que APEC no ponga fin a la misma. Se entenderá finalizada cuando APEC así lo decida y lo comunique a los titulares de la tarjeta, siendo medios válidos para ello la web apeccaspe.com. En este caso los clientes podrán canjear los euros acumulados en el plazo de tres meses. Los titulares de la tarjeta "apeCContigo" podrán darse de baja de la misma en cualquier momento. A tal fin, deberán solicitar por escrito a APEC en la dirección postal señalada en las presentes Condiciones Generales, adjuntando fotocopia de su DNI.

CUARTA—OPERATIVA

4.1. Solicitud. Los formularios de solicitud estarán a disposición de los clientes que deseen incorporarse a la promoción en los establecimientos adheridos al programa "apeCContigo." de APEC y en la propia sede de la Asociación. Una vez debidamente cumplimentados, firmados y entregados al personal del establecimiento adherido o en la sede de APEC se iniciarán los trámites para que, en el plazo aprox. de 10 días, comencen a hacer uso de la tarjeta virtual "apeCContigo". En el caso de producirse una modificación en los datos relativos al titular, éste deberá comunicarlos a APEC a través del número de teléfono 976630551 o de la web. La no comunicación de los posibles cambios exime a APEC de responsabilidad por el envío de información utilizando para ello los datos que aparecen en la solicitud.

4.2. Obtención de descuentos. El titular obtendrá un descuento en forma de euros acumulados en su tarjeta cada vez que la utilice en la compra de productos y servicios en los establecimientos adheridos. Salvo modificación del sistema promocional en la acumulación, la adjudicación de euros, sus límites y demás circunstancias se hará como disponen estas Condiciones Generales. El porcentaje de descuento podrá ser variado por la Asociación, al alza o a la baja, a través de promociones especiales que serán debidamente anunciadas y comunicadas a través de la Web, medios de comunicación y los establecimientos adheridos al proyecto "apeCContigo". Los titulares obtendrán información de los euros que lleven acumulados a través de la Web o en APEC y en el momento de realizar una compra. Si el titular detectase alguna anomalía en la acumulación de euros podrá comunicarlo a APEC presentando los recibos de los consumos realizados, quien en todo caso podrá corregir los errores que se hubieren producido con cargo al establecimiento.

4.3. Financiación de las compras. Si el cliente solicita unas condiciones especiales de financiación de las compras que hagan incurrir en costes adicionales al establecimiento, éste no tendrá la obligación de acumularle los descuentos en la tarjeta.

4.4. Canje de euros. Los euros acumulados en la tarjeta podrán emplearse como pago de la totalidad del importe de los productos o servicios o sólo parte de éste, abonando la diferencia restante del precio en dinero u otro medio de pago que se acepte. Sólo la parte abonada en dinero u otro medio de pago equivalente acumularán euros de nuevo. Además del descuento comentado, cada establecimiento individualmente puede efectuar descuentos añadidos a los clientes, estando obligado el cliente en este acaso a utilizar ese segundo descuento únicamente en el establecimiento que se lo ha efectuado. En ningún caso el cliente podrá solicitar el reembolso en efectivo de los euros acumulados en la tarjeta a

la Asociación o a cualquiera de los establecimientos adheridos.

4.5. Devolución del producto. Es indispensable identificarnos para efectuar devoluciones. Cuando el comprador devuelva un producto que ha generado euros de descuento, el establecimiento desde el propio sistema de gestión de la tarjeta minorará los euros obtenidos con la compra objeto de devolución. Si se hubieran consumido los euros obtenidos con la compra que es objeto de devolución, al solicitar la devolución, esta se hará de la totalidad del importe, menos los euros que se le habían concedido de descuento y ya se haya gastado el comprador.

QUINTA—PROMOCIONES

A través de la tarjeta, el titular se podrá beneficiar no sólo de esta promoción de descuentos, sino de otras que vayan surgiendo, las cuales se comunicarán en los establecimientos "apeCContigo", la web o cualquier otro medio que considere APEC .

SEXTA—CADUCIDAD DE LOS DESCUENTOS

Los euros obtenidos por las compras en los establecimientos adheridos a este programa de fidelización tienen caducidad. Si el cliente tiene inactiva la tarjeta o si no canjea los euros acumulados, caducarán en el plazo de un año. Al canjear siempre se utilizarán los primeros que han sido acumulados, teniendo siempre un año de caducidad.

SÉPTIMA—PROTECCIÓN DE DATOS

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios asociados al uso de la Tarjeta Virtual apeCContigo. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información personal dentro de la legalidad. Asimismo, también pueden ser usados para otras actividades, como enviarle publicidad o promocionar nuestras actividades.

Sólo el personal de nuestra entidad que esté debidamente autorizado podrá tener conocimiento de la información que le pedimos. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades y empresas adheridas al proyecto que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. No está prevista la transferencia de su información personal fuera del Espacio Económico Europeo. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes. Una vez finalizados los plazos legales aplicables, procederemos a eliminarlos de forma segura. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación, en el caso de que ello sea legalmente posible. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI, para poder identificarle: Asociación Profesional de Empresarios de Caspe y Comarca, APEC. Plaza Aragón, 1, 50700 Caspe (Zaragoza)

En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos por nuestra entidad, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Permisos específicos (marque la casilla correspondiente en caso afirmativo):

Consiento que se utilice mi número de teléfono para que ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE CASPE Y COMARCA (APEC) pueda comunicarse conmigo a través de la plataforma de mensajería multiplataforma WhatsApp, mejorando así la rapidez y eficacia de las distintas gestiones y comunicaciones.

Consiento que se utilice mi imagen para su publicación a través de las redes sociales con el fin de dar a conocer la entidad y difundir su actividad.

Consiento la publicación de mi imagen en Internet y otros medios similares para difundir las actividades de su entidad

Consiento el uso de mis datos personales para recibir publicidad de su entidad

Consiento la cesión de mis datos personales a: entidades y empresas adheridas al proyecto

EXISTE UNA VERSIÓN AMPLIADA DE ESTA INFORMACIÓN A SU DISPOSICIÓN TANTO EN NUESTRAS OFICINAS COMO EN NUESTRA PÁGINA WEB.

OCTAVA—RESPONSABILIDAD

APEC no será responsable de los daños y perjuicios de cualquier clase que se deriven de la operativa, salvo que los mismos sean ocasionados por una actuación irregular de APEC. En tal caso, la responsabilidad quedará limitada al valor económico de los euros que el titular lleve acumulados. APEC no será responsable de las transacciones comerciales efectuadas entre usuarios y establecimientos.

NOVENA—GENERALES

9.1 La posible variación o modificación total o parcial de los requisitos o ventajas del uso de la tarjeta "apeCContigo" podrá ser realizada por APEC, anunciando la misma en la web. Dicha variación, aún la realizada sin previo aviso, no generará responsabilidad alguna para APEC, pudiendo el titular de la tarjeta canjear los euros hasta entonces acumulados y solicitar la baja como titular en todo momento. En todo caso, la web y el teléfono se encontrarán plenamente operativos al efecto de informar al titular de las nuevas condiciones o de cualquier incidencia. La continuación del uso de la tarjeta o del canje de los euros implicará la aceptación de dichas modificaciones.

9.2. Los establecimientos adheridos podrán causar baja en esta promoción sin necesidad de comunicar esta circunstancia a los titulares de la tarjeta, aunque sí deberán comunicarlo por los medios que se establezcan a APEC. Ésta publicará este hecho en la Web o en las redes sociales y a través de ellas podrán conocerlo los usuarios de la tarjeta. El cierre de un establecimiento ocasiona la pérdida de los descuentos acumulados allí y no gastados todavía. El alta o baja de un establecimiento en esta promoción no genera por esta circunstancia responsabilidad frente al titular de la tarjeta.

9.3. Las referencias como oferente de la promoción se entienden realizadas por APEC con dirección en Plaza Aragón, 1, 50700 de Caspe.

9.4. Con el fin de prestar el mejor servicio y solventar cualquier duda o incidencia, el titular de la tarjeta podrá plantear cualquier consulta en la web o el teléfono de APEC.

9.5. Las presentes bases han sido depositadas en la sede de APEC, pudiéndose consultar igualmente en la web www.apeccaspe.com.

9.6. APEC, queda designada como administradora del sistema y, en consecuencia, gestionará los descuentos en euros obtenidos mediante la utilización de la Tarjeta Virtual "apeCContigo", manteniendo los saldos monetarios a favor de los titulares de dichas tarjetas, y abonando, por cuenta de los mismos, sus adquisiciones de productos de los establecimientos adscritos a la promoción.

DECIMA—JURISDISCIÓN

Para resolver cuantas controversias se susciten en relación con este contrato, las partes se someten a los tribunales de Caspe.